Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica
Radicación	No Aplica
Asunto	NO APLICA
Solicitante o Contraventor	YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 13500197
Domicilio Solicitante	Carrera 68A # 24 B 51
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci&#65533;n

Predios

Nombre	C&#65533;dula Catastral	Tipo
Buenavista - Parque Juan Pablo II	15176000000160545000	Servicio Ambiental
Parque Puente Sopó	25758000000050608	Servicio Ambiental
Embalse el Hato	25154000010000000207270000000000	Servicio Ambiental
Parque Río Neusa	25200000000060122000	Servicio Ambiental
Parque Laguna del Cacique Guatavita	25736000000060176	Servicio Ambiental
Parque Embalse el Neusa	25200000000090607	Servicio Ambiental

Ubicación

Predio	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
Buenavista - Parque	Chiquinquirá	CORDOBA	1029703	1112531	2547

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Juan Pablo II</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Parque Puente Sopó</td><td>SOPÓ</td><td>APOSENTOS</td><td>1010789</td><td>1037520</td><td>2570</td></tr>
<tr><td>Embalse el Hato</td><td>CARMEN DE CARUPA</td><td>EL HATO</td><td>1018991</td><td>1076941</td><td>2868</td></tr>
<tr><td>Parque Río Neusa</td><td>COGUA</td><td>CARDONAL</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Parque Laguna del Cacique Guatavita</td><td>SESQUILÉ</td><td>TIERRA NEGRA</td><td>1034113</td><td>1042470</td><td>3011</td></tr>
<tr><td>Parque Embalse el Neusa</td><td>COGUA</td><td>CARDONAL</td><td>1062472</td><td>1011920</td><td>2998</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Cuencas</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Área protegida o de importancia estratégica</td><td>
<table>
<tr><td>Buenavista - Parque Juan Pablo II</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Parque Puente Sopó</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Embalse el Hato</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Parque Río Neusa</td><td>Cuenca Alta del Río Bogotá - RFPP</td></tr>
<tr><td>Parque Laguna del Cacique Guatavita</td><td>Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca - RFPP</td></tr>
<tr><td>Parque Embalse el Neusa</td><td>No Aplica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CIIU</td><td>No Aplica, 00 - * NO APLICA, 9321 - Actividades de parques de atracciones y parques temáticos.</td></tr>
<tr><td>Departamento de Gestión Ambiental</td><td>No Aplica</td></tr>
<tr><td>Objetivo</td><td>DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6</td></tr>
</table>

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

	PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II		
Fecha Visita	22/ago./2025, 17/oct./2025		
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control	Evaluación de Documentación
	Permisivo	Permisivo	Permisivo
	Sancionatorio	Sancionatorio	Sancionatorio
	Otro	Diagnostico de necesidades entorno al ornato y mantenimiento	

II. ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), adelanta las actividades de administración, operación y mantenimiento de seis escenarios estratégicos, a saber: Parque Embalse del Neusa, Parque Río Neusa, Parque Reserva Forestal Protectora Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca, Parque Puente Sopó, Parque Embalse El Hato y Parque Juan Pablo II, con un área conjunta aproximada de 1.989 hectáreas que requieren (entre otros) disponibilidad de insumos y recurso humano durante los 365 días del año.

Estos escenarios naturales (en lo seguido *parques* o parques CAR) se encuentran disponibles para el acceso al público y en sus instalaciones se brindan actividades y servicios con sentido de educación ecológica, con la finalidad de encauzar a los visitantes a la protección y conservación de la fauna y flora endémicos y migratorios, procurando brindar una experiencia al público que le permita apropiarse de la importancia del medioambiente para la vida.

Por su parte el Plan de Acción Cuatrienal (PAC) 2024-2027, contempla el proyecto 6 “Ecosistemas de importancia ambiental e instrumentos de gestión para la conservación ambiental” que tiene como objetivo en su numeral 6.6 “Conservar y administrar los parques ecoturísticos CAR ubicados en áreas de importancia ambiental, (…)”, ejecutando acciones para la conservación y operación de los parques ecoturísticos CAR como aulas ambientales.

Con la finalidad de dar consecución a las actividades de conservación y mantenimiento de sus *parques*, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca ha contratado mediante los instrumentos No. 1963 de 2019, No. 134 de 2021 y No.1330 de 2025 la

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

“prestación de servicios para adelantar labores de ornato, mantenimiento y embellecimiento de los parques ecoturísticos (…)”.

Particularmente este último, dispuso para su ejecución entre sus especificaciones técnicas entre otras la ejecución de las siguientes labores:

<<A. Labores de poda de césped.

Ornato y embellecimiento de las zonas verdes. poda de césped (incluye recolección y retiro).

PARQUE	AREA
PARQUE EMBALSE DEL NEUSA	**401.965 M2**
PARQUE RIO NEUSA	**49.073 M2**
PARQUE PUENTE SOPÓ	**60.163 M2**
PARQUE EMBALSE EL HATO	**78.392 M2**
PARQUE JUAN PABLO II	**90.828 M2**
AREA TOTAL	**680.421 M2**

<<B. Labores de conservación y mantenimiento a la infraestructura.

Labores de Conservación:

- Riego de Jardines.
- Siega y Escarda.
- Recorte y poda de árboles ornamentales y arbustos.
- Limpieza de los parques.
- Fertilización o abonado de césped y otros tapizantes.
- Perfilado general.

Mantenimiento a la infraestructura

- Mantenimiento hidráulico.
- Mantenimiento sanitario.
- Mantenimiento eléctrico.
- Limpieza de fachadas.
- Pintura.
- Pisos.
- Reparaciones menores de obra civil.
- Entre otros.

Así mismo se circunscribió la contratación del personal necesario para la operación de los parques ecoturísticos segregados de la siguiente manera:
“

DESCRIPCION	CANT	DEDICA -CION
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, ORNATO Y REPARACIONES LOCATIVAS	1	**100%**
INSPECTOR DE OBRA	2	**100%**
INSPECTOR DE OBRA – TECNICO ELECTRICISTA	1	**100%**
MAESTRO DE OBRA	5	**100%**

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

OPERARIO DE MANTENIMIENTO - EMBALSE NEUSA	14	**100%**
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - RIO NEUSA	4	**100%**
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - PUENTE SOPO	5	**100%**
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - PARQUE RFPP LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA DE PEÑAS BLANCAS	4	**100%**
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - EMBALSE EL HATO	4	**100%**
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - PARQUE JUAN PABLO II	4	**100%**

C. Mejoramiento de la infraestructura de los parques.

- Mantenimiento de la red vial de los parques
- Conformación de calzada y afirmado en sitios críticos de las vías internas>>

No obstante, respondiendo estas actividades a la permanente y normal operación de los *parques*, debe procurarse su continuidad, para lo cual debe encausarse su consecución y ejecución, a los fines propios de la contratación pública, de manera que responda objetivamente a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN (Si aplica)

No aplica.

IV. INFORME DE VISITA

De acuerdo a las labores encargadas por la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA, en cabeza del ing. Yacir Antonio Ramírez Luengas se han venido desarrollando por parte de los profesionales adscritos a la misma, visitas técnicas enfocadas al control y seguimiento de las actividades que se ejecutan mediante el contrato de Ornato y Mantenimiento actual No. 1330 del 2025; a su vez y según las competencias de la Dirección Operativa de los Parques DOP, han sido adelantados los diagnósticos correspondientes al estado de la infraestructura en la generalidad de los parques, así como la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del contrato anteriormente citado, por ello se logran identificar las necesidades actuales que ameritan la estructuración de un nuevo proceso licitatorio que dé solución a las actividades de ornato y mantenimiento identificadas.

Asistentes:

NOMBRE	**CARGO**
Arq. Ferney Caviedes Pérez	Funcionario
Arq. Jorge A. Alvarez Daza	Contratista
Arq. Sergio Suarez	Contratista

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Arq. Hugo Andrés Clavijo	Contratista

Desarrollo de la Visita:

La Dirección Operativa de Parques, adscrita a la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA, de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR con sede en Bogotá, tiene la función primordial coordinar, contratar y suministrar las herramientas e insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los parques ecoturísticos CAR; así mismo, emprender todas las acciones necesarias para mejorar el aspecto paisajístico y de exposición del parque hacia la sociedad, con la ejecución de actividades que propendan el cumplimiento de estos objetivos.

Dentro de las principales funciones de la Dirección Operativa Parques se encuentran disponer de escenarios para el desarrollo de actividades ecoturísticas a los habitantes de la Sabana de Bogotá Municipios aledaños, sus alrededores y entre otros, así como de servir como “aula ambiental” natural destinada a la conservación de la biodiversidad local y regional que representa al departamento.

la Dirección Operativa parques DOP tiene en su administración cerca de 1.989 hectáreas representadas en los diferentes parques ecoturísticos CAR de la siguiente manera:

PARQUE	UN	AREA
Parque Reserva Forestal Embalse del Neusa.	Ha.	1.639
Parque Ecoturístico Embalse El Hato.	Ha.	200,5
Parque Ecoturístico Puente Sopó.	Ha.	13,8
Parque Ecoturístico Rio Neusa.	Ha.	18
Parque Ecoturístico Juan Pablo II.	Ha.	30
Reserva Forestal Productora Protectora Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca.	Ha.	87,77

Son complemento de estos diferentes tipos de infraestructura de gran importancia que garantiza servicios como: hospedaje en cabañas, camping, restaurantes, kioscos, parrillas, senderos interpretativos, recorridos en bicicleta (BiciCAR), avistamiento de aves, que a su vez reciben soporte de infraestructura secundaria como edificaciones de servicio, batería de baños, tanques de almacenamiento, sistemas de pozo séptico, redes eléctricas e hidrosanitarias, porterías, taquillas, vías y entre otros que garantizan una correcta prestación de estos servicios y la seguridad de los visitantes en dichos espacios.

Esta infraestructura debe estar actualizada y en continuo mantenimiento, conservación, y vigilancia, debido a la importancia estratégica a la que pertenece dentro del funcionamiento general de los parques y la imagen corporativa de la entidad ya que para el año 2024 ingresaron más de 418.124 visitantes y en lo corrido del año 2025aproximadamente 257.326 personas, tanto nacionales como extranjeros que

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

precisan lugares de sano esparcimiento, aprendizaje ambiental, contemplación cercana de la naturaleza y el turismo verde que cada vez toma más protagonismo en el país.

Atendiendo lo anterior, se entiende que es obligación de las entidades Estatales desarrollar todas las acciones y gestiones administrativas necesarias que propendan por mantener en óptimas condiciones y funcionamiento; las edificaciones, bienes inmuebles y recursos naturales que sean de su propiedad o se encuentren a su cargo y/o protección, en aras a que el patrimonio público en ellos representados no sufran detrimento alguno y la prestación del servicio se realice dentro de instalaciones técnica y funcionalmente adecuadas; de acuerdo con lo anterior se han venido realizando visitas técnicas con el acompañamiento de los profesionales adscritos a la DIA con el fin de poder determinar en conjunto todas aquellas necesidades que logren ser solucionadas con la correcta supervisión e implementación de nuevos contratos de mantenimiento y obras de construcción en los diferentes puntos cruciales de la operación en los parques ecoturísticos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

Registro fotográfico de actividades realizadas:

Parque Reserva Forestal Embalse del Neusa.	
	
	

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Parque Ecoturístico Rio Neusa.</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Parque Ecoturístico Embalse El Hato.	

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II









Parque Ecoturístico Puente Sopó.





Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
</table>

Parque Ecoturístico Juan Pablo II.	

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

<<B. Labores de conservación y mantenimiento a la infraestructura.

Parque Reserva Forestal Embalse del Neusa.		
		

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

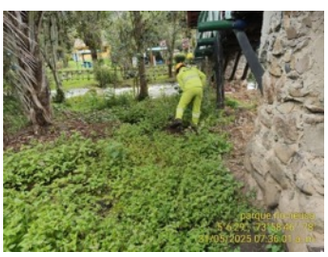
INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Parque Ecoturístico Rio Neusa.		
		

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Parque Ecoturístico Embalse El Hato.		
		
		
		

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Parque Ecoturístico Puente Sopó.

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II





Parque Ecoturístico Juan Pablo II.		
		
		
		

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II







Reserva Forestal Productora Protectora Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca.



















Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II





V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica.

VI. CONCEPTO TÉCNICO

Considerando las necesidades encontradas dentro de las áreas de influencia que concierne a la administración de los parques y así mismo la infraestructura que se encuentra dentro de estos, se recomienda estructurar con inmediatez un nuevo proceso de contratación que de soporte a lo observado durante las visitas realizadas, garantizando la operabilidad de los parques en las vigencias **2025**, **2026** y **2027** entorno al ornato y mantenimiento así como el control y seguimiento de las actividades que coadyuven al cumplimiento de los objetivos planteados dentro de los contratos, esto previendo la terminación del contrato **1330** del **2025** el día **09** de noviembre del **2025** con proyección a prorrogarse hasta el **10** de diciembre del **2025** el cual abarca labores de ornato y mantenimiento de las zonas verdes, mantenimiento de la infraestructura, poda de césped, personal operativo para actividades rutinarias, y por último el mantenimiento de vías para el Parque Embalse del Neusa.

Por ello y teniendo en cuenta la experiencia adquirida mediante los contratos ejecutados con anterioridad y las expectativas que se tienen desde las direcciones a cargo de los procesos, se recomienda fortalecer los diferentes capítulos que compone la necesidad del nuevo contrato que abarcara los temas relacionados al Ornato y mantenimiento, así como el mantenimiento de la infraestructura hallada en los parques ecoturísticos de la corporación de la siguiente manera:

A. Labores de poda de césped.

La ejecución del ítem de poda debe realizarse en las áreas destinadas y frecuentadas por los visitantes así como en los perímetros inmediatos de la infraestructura existente en pro del cuidado y sostenimiento de los bienes de la corporación el buen nombre y la correcta exposición de las aulas ambientales hacia los visitantes. es por ello que desde la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA y como soporte para los contratos anteriores,

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

específicamente el contrato **1330 del 2025**, fue realizado el levantamiento topográfico a detalle de las zonas por intervenir a través del ítem “Labores de poda de césped” dando como resultado los polígonos que aplican a la siguiente tabla y los cuales serán tomados como referencia para el presente informe:

Áreas por parque según topografía adelantada por la Dirección de infraestructura ambiental DIA para contratos anteriores:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Parque Reserva Forestal Embalse del Neusa.	M2	401.965
Parque Ecoturístico Rio Neusa.	M2	49.073
Parque Ecoturístico Embalse El Hato.	M2	78.392
Parque Ecoturístico Puente Sopó.	M2	60.163
Parque Ecoturístico Juan Pablo II.	M2	90.828
Parque Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca.	M2	N/A
TOTAL	**M2**	**680.421**

Previendo la ejecución de diferentes contratos dentro de las áreas del parque Embalse del Neusa procedentes tanto de la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA como de las diferentes áreas de la corporación y en aras de optimizar los recursos asignados se contempla una disminución de las áreas de poda en el parque citado para las vigencias 2025, 2026 y 2027, toda vez que existen zonas que serán utilizadas provisionalmente por contratos con diferentes objetos como: 1- la implementación de acciones integrales de restauración ecológica con enfoque participativo para promover la sostenibilidad hídrica del Embalse del Neusa, 2- Anuar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y Municipios para adelantar acciones de erradicación, eliminación y disposición final de residuos vegetales de las especies retamo espinoso que involucre procesos de restauración ecológica con especies nativas, 3-Proyecto de implementación del jardín botánico de alta montaña e infraestructura complementaria, y entre otros que puedan ocupar polígonos contemplados dentro de la estructuración del contrato.

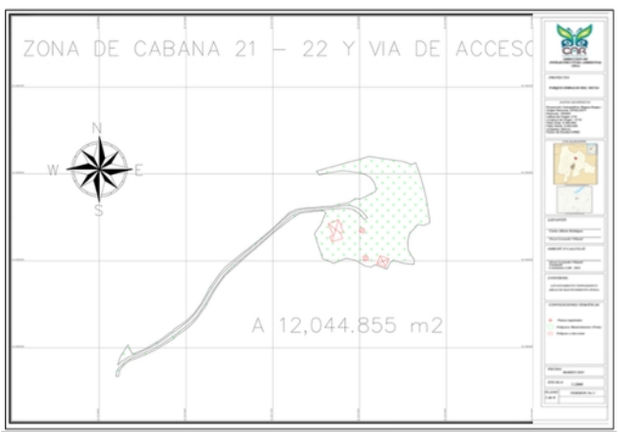
Adicional a lo anterior estos parques al ser conformados por diferentes tipos de suelos y/o topografías se hacen propensos a cambios o afectaciones a las áreas determinadas por diferentes motivos tales como: proyectos de intervención, proyectos de aprovechamiento de los recursos naturales, restauraciones arbóreas, variación en los niveles de los cuerpos de agua, temporales de lluvia, inundaciones y entre otros que para el fin del presente informe son justificaciones que hacen meritoria la verificación de los polígonos que hayan podido ser afectados por lo anteriormente expuesto.

Es por esto que luego de ser validados los polígonos de poda entregados por la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA se logra identificar que desde el momento en el que se realizaron los estudios topográficos y a la fecha, las áreas denominadas Rosales o cabañas 20 y 21, tuvieron una afectación por la subida del cuerpo de agua lo cual ocasiono que 7.677 m2 de césped ahora sean de suelo pantanoso imposible de conservar materia vegetal y por ende realizar la actividad de poda, así las cosas y a continuación se

presentan las cantidades que deben ser tomadas en cuenta para la estructuración de los procesos.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Parque Reserva Forestal Embalse del Neusa.	M2	394.288
Parque Ecoturístico Rio Neusa.	M2	49.073
Parque Ecoturístico Embalse El Hato.	M2	78.392
Parque Ecoturístico Puente Sopó.	M2	60.163
Parque Ecoturístico Juan Pablo II.	M2	90.828
Parque Laguna del Cacique Guatavita y Cuchilla de Peña Blanca.	M2	N/A
TOTAL	M2	672.744

Áreas sustraídas polígono Rosales Embalse del Neusa.



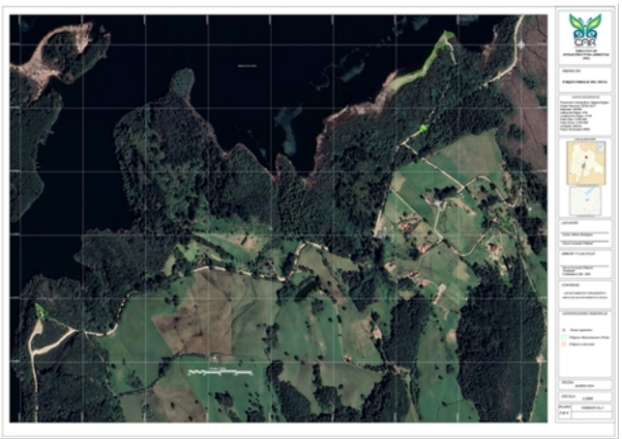
Áreas contempladas Parque Reserva Forestal Embalse del Neusa. Zona Administrativa y Rosales.



Zona mirador del Neusa, talanquera Laureles y zona de camping 1 laureles.

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II



Zona de camping 2 Laureles



Zona de camping 3 laureles, zona de camping 4 Laureles, sendero laureles.



Zona de camping chapinero y sendero chapinero.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II



Zona vivero, estación piscícola y Guanquica.



Áreas contempladas Parque Ecoturístico Rio Neusa.

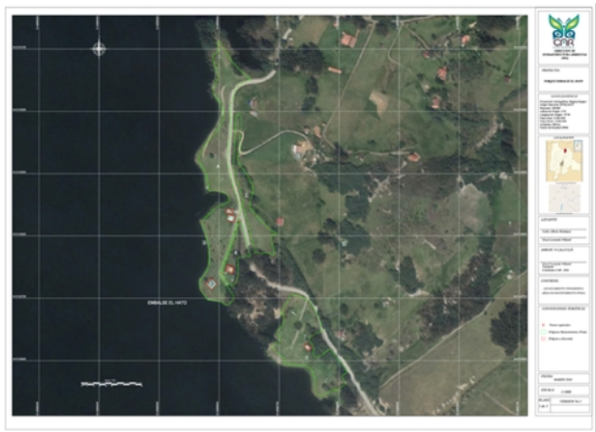


Áreas contempladas Parque Ecoturístico Embalse El Hato.
Zona administración, camping 1 y 2.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II



Zona de camping 3 y 4



Zona la casona del Hato.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

Áreas contempladas Parque Puente Sopó. Zona general.



Áreas contempladas Parque Juan Pablo II. Zona central y administrativa.



Zona la pampa Juan Pablo II.



Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

La información utilizada para el presente capitulo como topografías, planos y demás realizados por la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA, serán entregados como adjuntos al presente informe.

B. Labores de conservación y mantenimiento a la infraestructura.

Las labores de conservación y mantenimiento son actividades rutinarias que deben ser desarrolladas en la totalidad de los parques para las que deben preverse la contratación de los perfiles operario de mantenimiento, maestro de obra y técnico electricista para el desarrollo de las actividades, así como inspector de obra, y director de mantenimiento que realizan la supervisión de las actividades programadas.

Actividades a realizar:

Conservación:
- Riego de Jardines.
- Siega y Escarda.
- Recorte y poda de árboles ornamentales y arbustos.
- Tala de árboles en alto riesgo.
- Limpieza de los parques.
- Fertilización o abonado de césped y otros tapizantes.
- Perfilado.

Mantenimiento a la infraestructura:
- Mantenimiento hidráulico.
- Mantenimiento sanitario.
- Mantenimiento eléctrico y de equipos.
- Limpieza de fachadas.
- Pintura.
- Pisos.
- Reparaciones menores de obra civil.
- Entre otros.

Cabe resaltar la necesidad de que toda labor de mantenimiento catalogada como trabajo en alturas o que se realice en excavaciones debe contar con todas y cada una de las medidas de seguridad consignadas en la normatividad vigente y asumido por el contratista esto sin acarrear ningún cargo adicional a la corporación en cumplimiento de: cursos y certificaciones de trabajo en alturas, exámenes médicos para la actividad, re entrenamientos anuales, así como el equipo de seguridad como andamios certificados, líneas de vida, eslingas, arneses, sillas de descuelgue, sistema de detención de caídas y entre otros necesarios para mitigar el riesgo y dar cumplimiento de la normatividad relacionada al tema.

Personal mínimo requerido para Actividades rutinarias.

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

DESCRIPCION	CANT	DEDICACION	FUNCIONES	PERFIL
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, ORNATO Y REPARACIONES LOCATIVAS	1	100%	Labores administrativas.	Ing. civil o Arquitecto
INSPECTOR DE OBRA (Rotativo)	2	100%	Control y seguimiento.	Tecnólogo con experiencia certificable.
TECNICO ELECTRISISTA (Rotativo)	1	100%	Labores de mantenimiento a la infraestructura general.	Técnico con experiencia certificable y conocimiento en actividades de mantenimiento de equipos y herramientas eléctricas.
MAESTRO DE OBRA	5	100%	Labores de mantenimiento a la infraestructura.	Técnico con experiencia certificable y conocimiento en actividades de mantenimiento hidrosanitario.
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - EMBALSE NEUSA	11	100%	Todas las correspondientes al capítulo A) labores de conservación y mantenimiento de la infraestructura.	Personal no profesional con experiencia en trabajos de ornato y mantenimiento básico, podas, acerrados, y entre otros
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - RIO NEUSA	4	100%		
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - PUENTE SOPO	4	100%		
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - PARQUE RFPP LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA DE PEÑAS BLANCAS	4	100%		
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - EMBALSE EL HATO	4	100%		
OPERARIO DE MANTENIMIENTO - PARQUE JUAN PABLO II	4	100%		

Nota: Dícese “rotativo” al personal que está destinado al desarrollo de sus actividades en los 6 parques ecoturísticos de la corporación tal y como sea solicitado por la dirección operativa.

Las cantidades de los operarios de mantenimiento en los parques Embalse del Neusa y parque Puente Sopó fue modificada de acuerdo a las necesidades de intervención que se tienen proyectadas en los parques para las vigencias **2025, 2026 y 2027** para lo que se priorizaran actividades de mantenimiento de obra civil, mantenimiento hidrosanitario y mantenimiento eléctrico que adelantaran los perfiles maestro de obra y técnico electricista, así mismo para lo referente al parque Embalse del Neusa tres de las áreas conocidas como estación piscícola, resguardo canino o Guanquica y vivero, pasaran a ser manejados temporalmente por otras dependencias mientras se adelantan proyectos de inversión gestionados desde las mismas, es por ello que el personal operativo será menor que en los contratos anteriores.

A. **Mejoramiento de la infraestructura de los parques. (Mejoramiento de la red vial de los parques)**

Debido a que el parque Embalse del Neusa cuenta con vías al interior de su extensión que comunican las diferentes zonas y que estas son utilizadas constantemente por los visitantes y el personal operativo del parque, es necesario contar con las obras de mantenimiento y adecuación de la malla vial, dos veces por año distanciados por (6) meses según el estado del tiempo, en donde se realizaran labores de conformación de

calzada y afirmado de calzada según la norma invias en sus artículos 300 y 310. En caso tal que las áreas destinadas para esta actividad no ameriten un mantenimiento en las fechas prevista estas podrán ser remplazadas por zonas que si sea necesaria su intervención previo a su medición y visto bueno de la coordinación del parque; por otra parte en caso tal de no ser necesario el mantenimiento de las vías este podrá no ser ejecutado según la directriz de la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA y se prolongara hasta la siguiente fecha prevista para la ejecución de la necesidad. por otra parte y con el fin de lograr establecer las áreas reales para la ejecución de estas actividades así como facilitar la supervisión por parte de la corporación, se recomienda realizar actividades previas topográficas que arrojen como producto los polígonos de las vías a intervenir, vías priorizadas y proyecciones de mejora. Las vías a intervenir y cantidades aproximadas son:

DESCRIPCIÓN DE VÍAS PARQUE EMBALSE DEL NEUSA.	**UNIDAD**	**LONG**	**ANCHO**	**TOTAL M2**
ZONA ADMINISTRATIVA (via de acceso por restaurante mirador hasta administración y glorieta superior cabañas, acceso a parqueadero por cabañas 18-19, parqueadero zona administrativa frente a restaurante la parrilla).	ML	1.258	5,8	7.296
ROSALES Y PISPESCA (acceso a rosales hasta terminación de vía, acceso a pispeca hasta portón vehicular).	ML	491	7	3.437
CHAPINERO (Via principal hasta línea de pinos terminando en embalse, via secundaria hasta zona de acceso a sendero).	ML	1.274	5,58	7.109
LAURELES (Vía principal, Acceso a mirador y parqueadero, acceso zona de camping, parqueadero restaurante laureles, acceso a parqueadero general).	ML	6.703	7,2	48.263
GUANQUICA (Acceso a vivero, acceso a estación piscícola).	ML	842,3	4,2	3.538
TOTAL, LONGITUD DE VIAS	**ML**	**10.568**		69.643
PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN 90% (CONFORMACIÓN)			90%	62.678
PORCENTAJE DE INTERVENCIÓN 6% (AFIRMADO)			6%	3.761
ESPESOR EN M3			0,1	376

ZONA ADMINISTRATIVA.

Longitud de vías. Aprox. 1.258 ml

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II



ZONA ACCESOS ROSALES Y PISPESCA.
Longitud de vías. Aprox. 491 ml



ZONA DE CAMPING CHAPINERO.
Longitud de vías. Aprox. 1274 ml



ZONA DE LAURELES.
Longitud de vías. Aprox. 6.703 ml

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II



ZONA DE GUANQUICA.
Longitud de vías. Aprox. 842,3 ml



VII. RECOMENDACIONES:

Dicho lo anterior y después de realizar las visitas técnicas correspondientes, el análisis de contratos anteriores y el día a día de lo que acontece en la normal operación de los parques ecoturísticos de la corporación es aconsejable la implementación de planes de mejora sobre los mismos y los proyectos que se vienen estructurando para las vigencias futuras por lo que se recomienda adelantar un nuevo proceso contractual que acoja las actividades rutinarias dentro de la operación de los parques entorno a las necesidades de ornato y mantenimiento identificadas dentro de la gobernanza de los (6) seis parques CAR a cargo de la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA. Es por esto que a continuación se recomiendan las pautas a tener en cuenta en esta nueva estructuración del contrato:

- Ejecutar métodos periódicos de control y seguimiento a las obligaciones y actividades que se desarrollan en marco del contrato 1330 del 2025 y por consecuencia a los nuevos contratos que se ejecuten en la posterioridad.

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

- Es necesario realizar la supervisión del contrato vigente de acuerdo al documento contractual denominado Anexo No. 8 “Especificaciones técnicas detalladas” así como adelantar un nuevo documento que lo supla o complemente para el control y seguimiento de la nueva contratación de ornato y mantenimiento.

- Deben realizarse comités de seguimiento mensuales en donde sea de obligatoria asistencia todas las partes involucradas esto con el fin de disminuir el tiempo en el proceso de identificación, programación y ejecución de las actividades.

- De acuerdo a las necesidades vistas por los profesionales a cargo, debe estudiarse la posibilidad de incluir personal adicional que se ocupe de la realización de mantenimiento de herramientas y equipos como lo son bombas, guadañas, motosierras, taladros, bicicletas y entre otros esto con el fin de prestar un mejor servicio.

- Debe ser de obligatoriedad para el contratista y dentro de la ejecución de los contratos, el desarrollo de las actividades de mantenimiento a la infraestructura a más de 1,50 m / -1,50m denominadas trabajos en alturas, por personal capacitado y certificado para tales fines, todo bajo el cumplimiento de las resoluciones 1409 del 2012; 2346 de 2007 y 1918 de 2009, esto incluyendo Capacitación de trabajo en alturas, capacitación de supervisor de trabajo en alturas, re entrenamiento anual, y entre otros.

- Debe ser de obligatoriedad para el contratista y dentro de la ejecución de los contratos, el desarrollo de las actividades de mantenimiento a la infraestructura a más de 1,50 m / -1,50m denominadas trabajos en alturas, por personal capacitado y certificado para tales fines, todo bajo el cumplimiento de las resoluciones 1409 del 2012; 2346 de 2007 y 1918 de 2009, esto incluyendo por parte del contratista los equipos como andamios certificados, líneas de vida, eslingas, arneses, sillas de descuelgue y entre otros necesarios para realizar la función para la que han sido contratados.

- El contratista deberá suministrar todos los elementos de protección personal de acuerdo a lo establecido en la ley 9 de enero 24 de 1969(titulo III, artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 (titulo IV, Capitulo II, artículos 176 a 201), en el decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 y la resolución 0312 del 2019 esto sin acarrear un costo adicional o adición al contrato originalmente firmado.

- El ítem mantenimiento de las vías (Conformación y afirmado) debe realizarse en las áreas, previamente aprobadas por la Dirección Operativa de los Parques o quien delegue la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA teniendo en cuenta que en algunos casos existen zonas que no se encuentran afectadas al momento de la ejecución del ítem y no se hace necesaria su intervención.

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II

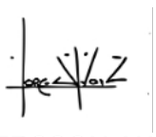
- Para la ejecución de los ítems de conformación y afirmado debe garantizarse la utilización del material y practicas idóneos para el fin basados en los artículos 300 y 310 de la norma invias, con materiales acordes al mantenimiento general del tema en particular sin partículas planas, alargadas, blandas o desintegrables y sin materia orgánica u otras sustancias perjudiciales.

- Cabe resaltar que dentro de estos ítems anteriormente mencionados se contempla la realización de las cunetas conformadas en tierra paralelas a la totalidad de las vías que garanticen la exclusión de aguas lluvias y aguas de escorrentía, así comotoda la maquinaria, herramientas, equipos, materiales, seguridad y entre otros necesarios para la correcta ejecución.
- Respecto a las labores de poda de los parques es necesario garantizar el trasiego y disposición final de los materiales residuales de la actividad hasta los puntos designados por la coordinación de los parques o quien lo supla.

- Las herramientas y equipos para la ejecución del ítem de podas será suministrado por el contratista y no tendrá costo alguno a la corporación.

- Por último es de aclarar que las necesidades presentadas en el documento no obedecen a la totalidad de las identificadas en los parques administrados por la corporación, obedecen a las necesidades que se solventan mediante el contrato de ornato y mantenimiento de los parques CAR celebrado en las anteriores vigencias, por tal motivo se vendrán desarrollando informes técnicos adicionales para temas como el estado de las edificaciones, saneamiento básico, redes eléctricas, redes hidrosanitarias y entre otros que al intervenirlos garantizara el correcto funcionamiento de la infraestructura y la óptima prestación de nuestros servicios.

Es el informe,

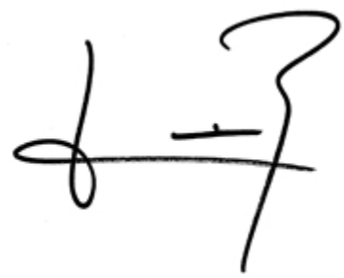


JORGE ANDERSSON ALVAREZ DAZA
Elaboró. Contratista - DIA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DIA No. 054 de 17 OCT. 2025

INFORME TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y NECESIDADES ENTORNO A LAS ACTIVIDADES DE ORNATO Y MANTENIMIENTO DE LOS 6 PARQUES DE LA CORPORACIÓN: PARQUE EMBALSE DEL NEUSA, PARQUE RÍO NEUSA, PARQUE RESERVA NATURAL PROTECTORA LAGUNA DEL CACIQUE GUATAVITA Y CUCHILLA DE PEÑA BLANCA, PARQUE PUENTE SOPÓ, PARQUE EMBALSE EL HATO Y PARQUE JUAN PABLO II



YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
VoBo. Director de Infraestructura Ambiental - DIA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación